

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00014-00

DEMANDANTES : LUZ DARY MURILLO

GIANCARLO ESTEVEZ MURILLO

DEMANDADOS : SALUD TOTAL EPS-S S-A.

CLINICA VERSALLES HOY CLINICA

OSPEDALE MANIZALES S.A

LLAMADOS EN GARANTIA : MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

JAYSON JAVIER TORRENEGRA TORRES

MAPFRESEGUROS GENERALES DE

COLOMBIAS.A.

JESÚS MARIA RIVAS

DANIEL FERNANDO RODRÍGUEZ FRANCO

ALLIANZ SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. DANIELA GONZALEZ GIRALDO DIANA CRISTINA RESTREPO OSORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso se allego memorial por el apoderado de la parte demandante el día 10 de marzo de 2023, donde se informó:

"la Dra. DANIELA GONZÁLEZ y la aseguradora SEGUROS ALLIANZ S.A. han dado cumplimiento a los compromisos de pago de la conciliación llevada a cabo el pasado jueves 02 de marzo de 2023, en el proceso de la referencia.

La Dra. DANIELA GONZALEZ realizó el pago el día 08 de marzo de 2023 mediante 2 depósitos, uno de \$3.000.000, y otro de \$2.000.000

Por su parte ALLIANZ S.A. realizó el pago el día de hoy 10 de marzo de 2023, mediante transferencia por valor de \$16.000.000

A la fecha el único pago pendiente es el que corresponde a la Clínica Ospedale, quienes se comprometieron a cancelar la suma acordada el día 31 de marzo de 2023."

En la fecha, 13 de marzo de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00014-00

DEMANDANTES : LUZ DARY MURILLO

GIANCARLO ESTEVEZ MURILLO

DEMANDADOS : SALUD TOTAL EPS-S S-A.

CLINICA VERSALLES HOY CLINICA

OSPEDALE MANIZALES S.A

LLAMADOS EN GARANTIA : MEDI CALL TALENTO HUMANO S.A.S.

JAYSON JAVIER TORRENEGRA TORRES

MAPFRESEGUROS GENERALES DE

COLOMBIAS.A.

JESÚS MARIA RIVAS

DANIEL FERNANDO RODRÍGUEZ FRANCO

ALLIANZ SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. DANIELA GONZALEZ GIRALDO DIANA CRISTINA RESTREPO OSORIO

Auto S. No. 252-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, y se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por: Jorge Hernan Pulido Cardona Juez

Juzgado De Circuito Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5bad3919e6c54c6148e79083f7d9eb55034e7f5084e3600e260317f7d6d93b8**Documento generado en 27/03/2023 05:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica